

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 23 de junio del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de junio del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 147-2014-CU.- CALLAO, 23 DE JUNIO DEL 2014, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 525-2014-D/FCS (Expediente Nº 01013791) recibido el 23 de junio del 2014, por cuyo intermedio la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite los expedientes del Proceso de Admisión por la modalidad de Complementación Académica para Enfermeras(os) Egresadas(os) de las Ex Escuelas de Enfermería 2014.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 21º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, son fines de la Universidad formar humanistas, científicos y profesionales de alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades del país, así como extender su acción y sus servicios a la comunidad y promover su desarrollo integral;

Que, el Art. 6º Inc. e) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que, se encuentra entre los objetivos de esta Casa Superior de Estudios extender sus actividades académicas utilizando los diferentes medios de comunicación social y/o los sistemas de Educación a distancia, entre otros;

Que, por Resolución Nº 149-2006-CU de fecha 06 de noviembre de 2006 se aprobó el Proyecto de Complementación Académica para Enfermeras(os) Egresadas(os) de las Ex Escuelas de Enfermeras, que consta de seis (06) numerales, que forma parte integrante de dicha Resolución;

Que, mediante documento del visto, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la Resolución Nº 222-2014-CF/FCS de fecha 13 de junio del 2014, por la cual el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud aprueba con eficacia anticipada el Proceso de Admisión 2014 de la Complementación Académica para Enfermeras(os) Egresadas(os) de las Ex Escuelas de Enfermeras, adjuntando toda la documentación y 21 expedientes de las ingresantes a dicha complementación para su aprobación correspondiente en Consejo Universitario;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 23 de junio del 2014; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

1º **RECONOCER**, con eficacia anticipada, como Ingresantes por la modalidad de Complementación Académica para Enfermeras(os) Egresadas(os) de las Ex Escuelas de Enfermeras; y, en consecuencia, **EXTENDER** la respectiva Constancia de Ingreso a cada uno de los veintiún (21) postulantes que alcanzaron vacante, según el siguiente detalle:

COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA PARA ENFERMERAS(OS) EGRESADAS(OS) DE LAS EX ESCUELAS DE ENFERMERAS 2014		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE FINAL
01	GALLARDO SOLORZANO CONSTANZA MARGARITA	100
02	CHAVEZ CHAVEZ DE LOPEZ MARIA GUILLERMINA	95
03	ORÉ PÉREZ SNEYDER KETTY	95
04	LOVERA CASTILLA LUISA JUDITH	95
05	ARENAS GARCÍA YOLANDA	90
06	BARRIGA GUILLÉN LUZ SONIA	90
07	BENZAQUEN SANCHEZ ZADITH	90
08	CASTILLO ROBLES ROSANA MARTA	90
09	DAGA DIAZ MARIA ANTONIETA	90
10	LLANGE CABEZAS YOLANDA FRANCISCA	90
11	SOTELO CASTRO GLORIA LUZ	90
12	HARO MEDRANO ROSA ELENA	80
13	DE LOS SANTOS GARCIA BLANCA	80
14	HUANUCO MOLINA ELIZABETH	80
15	HURTADO MONGE AUGUSTA CONSUELO	80
16	TEMOCHE CORNEJO ALCIRA	80
17	PASTOR VALENCIA LUISA RUTH	80
18	CHAMBILLA MALDONADO ROSA	80
19	LAZOS SOLIS ZOILA MIRTHA	73
20	HURTADO RIOS ADA FRANCISCA	73
21	OLIVER ALMANZA INÉS ROSA	73

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela de Posgrado, Secciones de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, ADUNAC, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCS, EPG, SPG's, OCI, OBU, OAGRA, URA, ADUNAC y archivo.